



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase ciudadana ilustre de la provincia de Entre Ríos a la docente y militante social entrerriana Stella Maris Rébora comprometida con las mujeres campesinas y sus familias en pos de la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.-

ARTÍCULO 2º.- De forma. -

Sala de Sesiones. Paraná, 31 de julio de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados